



ANUARIO 2014

Concejalía de Urbanismo

A Y U N T A M I E N T O
P U E R T O D E L R O S A R I O

INTRODUCCIÓN

TRABAJOS INTERDEPARTAMENTALES
ATENCIÓN AL PÚBLICO

1. **ÁREA DE OBRAS**

A. OBRAS MAYORES

PRIMERA OCUPACIÓN Y CÉDULA DE HABITABILIDAD

C. OBRAS MENORES

D. SEGREGACIÓN, AGRUPACIÓN, PARCELACIÓN

CERTIFICACIONES VARIAS: 1. CALIFICACIONES URBANÍSTICAS

2. **ÁREA DE APERTURAS**

A. ACTIVIDADES CLASIFICADAS

B. ACTIVIDADES INOCUAS

CERTIFICACIONES VARIAS: 2. CAMBIOS DE TITULARIDAD

C. AUTORIZACIONES DE TERRAZAS DE HOSTELERÍA

D. AUTORIZACIONES DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS

E. ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

RUIDOS: 1. RUIDOS POR ACTIVIDADES

2. RUIDOS DOMÉSTICOS

3. **DISCIPLINA**

1. INFRACCIONES URBANÍSTICAS

2. INFRACCIONES ACTIVIDADES

3. ÓRDENES DE EJECUCIÓN

PLAN DE FACHADAS

PLAN DE MURALES

INTRODUCCIÓN

El Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Puerto del Rosario gestiona las siguientes áreas específicas

- OBRAS MAYORES
- OBRAS MENORES
- PRIMERA OCUPACIÓN Y CÉDULA DE HABITABILIDAD
- SEGREGACIONES, AGRUPACIONES Y PARCELACIONES
- CERTIFICACIONES

OBRAS

- ACTIVIDADES CLASIFICADAS
- ACTIVIDADES INOCUAS
- ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
- TERRAZAS DE HOSTELERÍA
- PUBLICIDAD

ACTIVIDADES

- INFRACCIONES URBANÍSTICAS
- INFRACCIONES DE ACTIVIDADES
- ÓRDENES DE EJECUCIÓN

DISCIPLINA

El departamento cuenta con un personal adscrito de **19 miembros**. Siendo novedad de este año la incorporación al departamento de un inspector urbanístico y medioambiental.

Además, la firma de diversos convenios de empleo ha propiciado que durante el año 2014 hayan realizado servicios en este departamento un total de 11 personas, incluyendo 3 estudiantes integrantes del Programa de Becas de Formación Práctica del Cabildo Insular de Fuerteventura:

- Continuación del programa CCLL Servicio Canario de empleo-Corporaciones Locales **PUERTO ACTIVA**: 1 delineante y 1 ingeniero técnico en electricidad industrial.
- Continuación del programa CCLL Servicio Canario de empleo-Corporaciones Locales **LUCIÉRNAGA**: 1 delineante
- CCLL Servicio Canario de empleo- Corporaciones Locales **PUERTO SOSTENIBLE** : 2 delineantes, 1 abogado 1 técnico en ADE y 1 diseñadora gráfica
- Becas de Formación Práctica Cabildo Insular de Fuerteventura: 1 estudiante del grado de Ingeniería Civil, 1 de Ingeniería técnica en Topografía y 1 ingeniero de la edificación.



En concordancia con el espíritu de la Ley 17/2009 de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, que persigue ***consolidar los principios regulatorios compatibles con las libertades básicas de establecimiento y de libre prestación de servicios y al mismo tiempo permite suprimir las barreras y reducir las trabas que restringen injustificadamente el acceso a las actividades de servicios y su ejercicio***, se ha marcado como uno de los principales objetivos desde el año 2013 en el área de Urbanismo, reducir el periodo medio de tramitación de autorizaciones en materia de actividades, alcanzando la nada despreciable cifra de **2 meses y 19 días**, y unos mínimos de 20 días. Esto significa, este último año, se ha logrado reducir en casi una semana el periodo de tramitación de expedientes.

En la misma línea, recomendamos que antes de poner en marcha cualquier proyecto (alquileres, obras, préstamos...) acuda a la oficina a asesorarse sobre la viabilidad urbanística del mismo.



TRABAJOS INTERDEPARTAMENTALES

Todo el personal técnico adscrito al departamento de Urbanismo, realiza también a parte de las funciones propias dentro de su puesto de trabajo, labores para otros departamentos del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, las cuales se resumen a continuación.

INTERDEPARTAMENTALES			
Deportes	3	Patrimonio	47
Delineación	21	Desarrollo Local	4
Otros	26	Obras	10
TOTAL		111	

Dichos trabajos consisten en, a modo de ejemplos, pliegos de condiciones técnicas que han de regir en la contratación de servicios u obras, tasaciones, trabajos de delineación y montaje, elaboración de convenios y ordenanzas, informes de viabilidad de caminos públicos, etc.

ATENCIÓN AL PÚBLICO

Además de los trabajos para otros departamentos y de los trámites derivados de la solicitud de particulares o de oficio, tanto el personal técnico como administrativo atienden a los ciudadanos que necesitan información, gestionar o resolver cualquier cuestión en materia de obras o actividades. Durante el 2014 se han atendido presencialmente :

Así como numerosas consultas telefónicas

ACTIVIDADES -> 1.584 PERSONAS
OBRAS -> 2.943 PERSONAS

1. ÁREA DE OBRAS:

A. OBRAS MAYORES

DEFINICIÓN

Se entiende por obra mayor aquellas obras de construcción y edificación de técnica compleja y entidad constructiva, que suponga alteración de volumen, del uso objetivo de las instalaciones y servicios de uso común o del número de viviendas y locales, o afecte al diseño exterior, a la cimentación, a la estructura o las condiciones de habitabilidad o seguridad de las edificaciones de toda clase.

Para solicitar una licencia de obra mayor es necesario presentar en el Registro Municipal de Entrada instancia al respecto adjuntando proyecto visado de la obra pretendida. Éste será valorado por los técnicos municipales, hasta que finalmente se otorgue o deniegue la autorización.

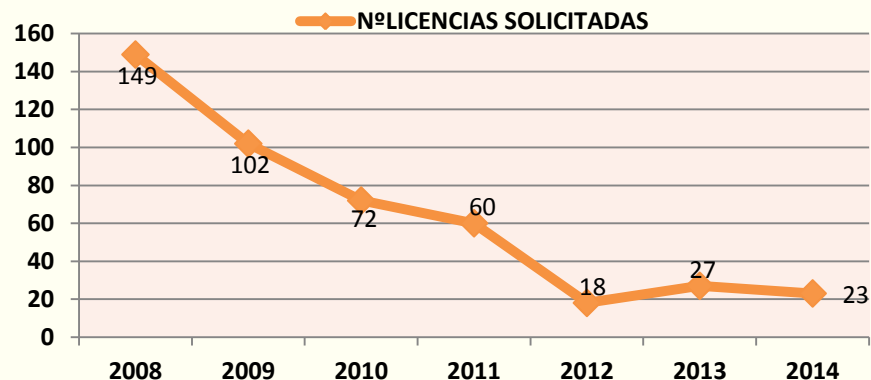
TRIBUTOS

-Tasas por licencia urbanística, determinada por la actividad municipal desarrollada con motivo de instalaciones, construcciones, obras o instrumentos y planes de ordenación urbanística, con importes desde los 60,10 € hasta el 3% del presupuesto total.

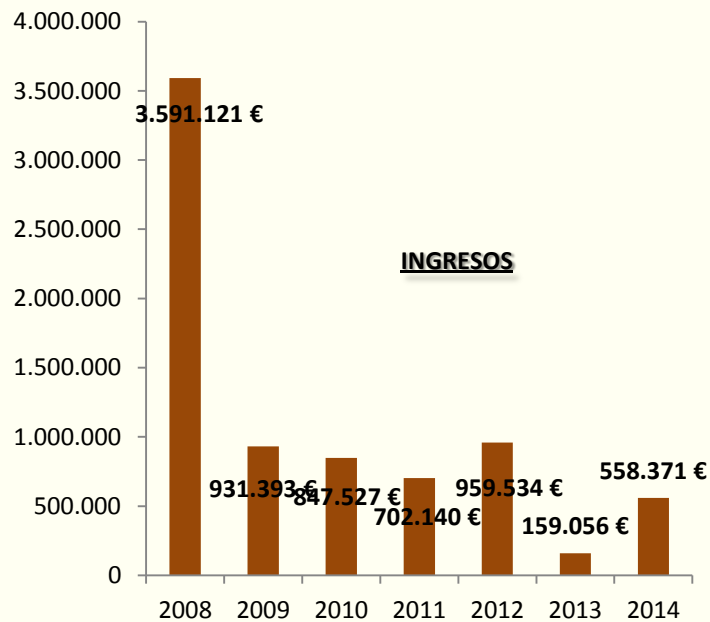
-Impuesto de Construcción, Instalaciones y Obras por la realización dentro de este término municipal, de cualquier clase de construcción, instalación u obra, con un importe fijo del 2,5% del presupuesto total.

-Canon de Aprovechamiento Edificatorio, sólo para obras de carácter no agropecuarias en suelo rústico, y con un importe fijo del 5% sobre el presupuesto total.

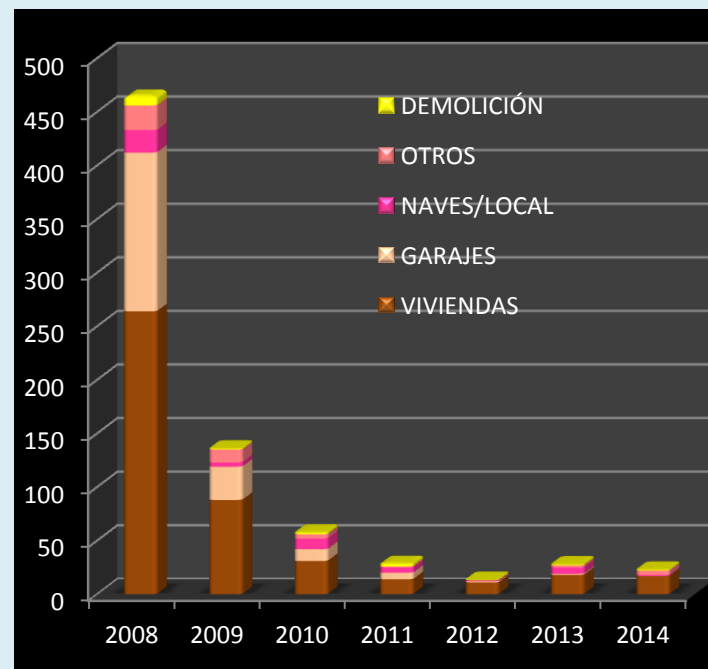
Este año 2014 no ha registrado un incremento significativo en el número de licencias solicitadas, manteniéndose prácticamente la misma cifra que el año anterior, pero un 27 % por encima del año que menos registro ha tenido.



Los ingresos por Obra Mayor 558.371 €



Según los distintos tipos genéricos de obra mayor, por años, y teniendo en cuenta que un acto (licencia) puede abarcar más de un inmueble, se han concedido las siguientes licencias: La tipología más autorizada durante este 2014 ha sido la vivienda en suelo rústico, seguida de la del urbano., justo la inversa del año anterior.



1. ÁREA DE OBRAS:

B. PRIMERA OCUPACIÓN Y CÉDULA DE HABITABILIDAD

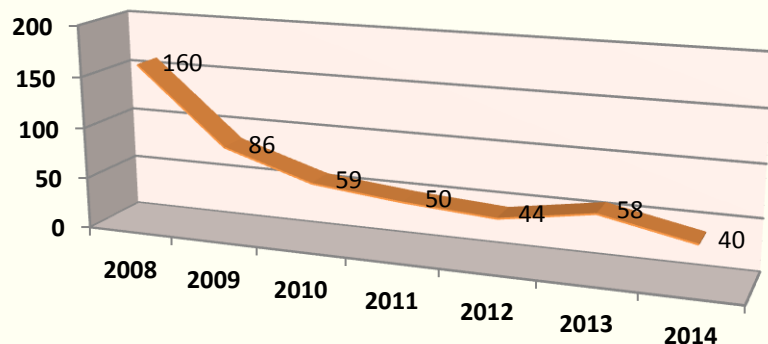
DEFINICIÓN

Las licencias de primera ocupación y las cédulas de habitabilidad son los documentos que acreditan que las edificaciones e instalaciones existentes, pueden ser utilizadas y ocupadas de acuerdo con las condiciones de habitabilidad establecidas para el proyecto edificatorio. Desde el año 2011, las licencias de primera ocupación pasan a tramitarse vía Declaración Responsable, mientras que a partir de 2014 las cédulas de habitabilidad se suprimen, pudiéndose contratar los servicios básicos de agua y luz, directamente a través de la citada declaración.

TRIBUTOS

Estos actos de verificación están sujetos a las siguientes tasas municipales:
-Tasas por Licencia y Otras Actuaciones Urbanística, determinada por la actividad municipal desarrollada, con importe fijo de 1,50€/m²construidos.

**Sobre la base de este concepto se han ingresado
9.751,42€**



La supresión de las cédulas de habitabilidad ha originado un descenso significativo en el número de acuerdos tomados.

1. ÁREA DE OBRAS:

C. OBRAS MENORES

DEFINICIÓN

Todas aquellas que no pueden incluirse en el grupo anterior de obras mayores, tales como las obras de alcantarillado y canalizaciones en general, las de acondicionamiento de local, la instalación de placas fotovoltaicas, la ubicación de Estaciones Base de Telefonía, vallados de fincas o solares, cuartos de aperos, obras de reforma interior, obras de reforma exterior, etc.

Este tipo de obras se tramitan bien mediante licencia o bien a través de Acto Comunicado, dependiendo de la magnitud de las mismas:

- En las obras de escasa entidad técnica (pequeñas obras de reforma interior, limpieza y sustitución de bajantes, pintura de fachadas, etc.), basta con presentar en el Registro de Entrada Municipal instancia acompañada de pequeña memoria donde se recojan las actuaciones a realizar, según lo estipulado en la Ordenanza de Actuaciones Comunicadas.**
- En las obras de mayor complejidad, la autorización deberá ser expresa. En este caso, el interesado deberá presentar junto a la solicitud, proyecto redactado por técnico competente y visado en los casos que se correspondan con actos edificatorios.**

TRIBUTOS

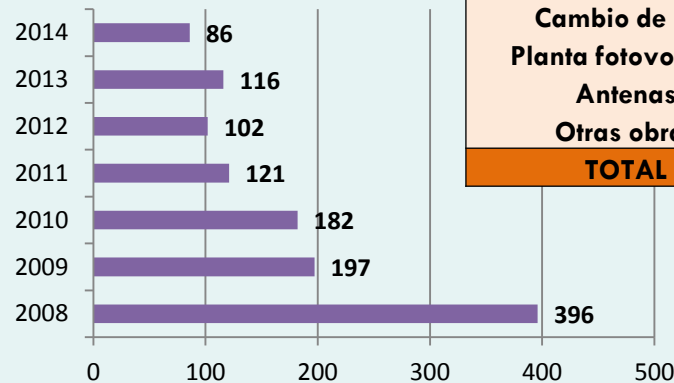
En cuanto a las tasas e impuestos municipales que le son de aplicación, se aplican las mismas que para las obras mayores.

OBRAS MENORES EN SUELO URBANO:

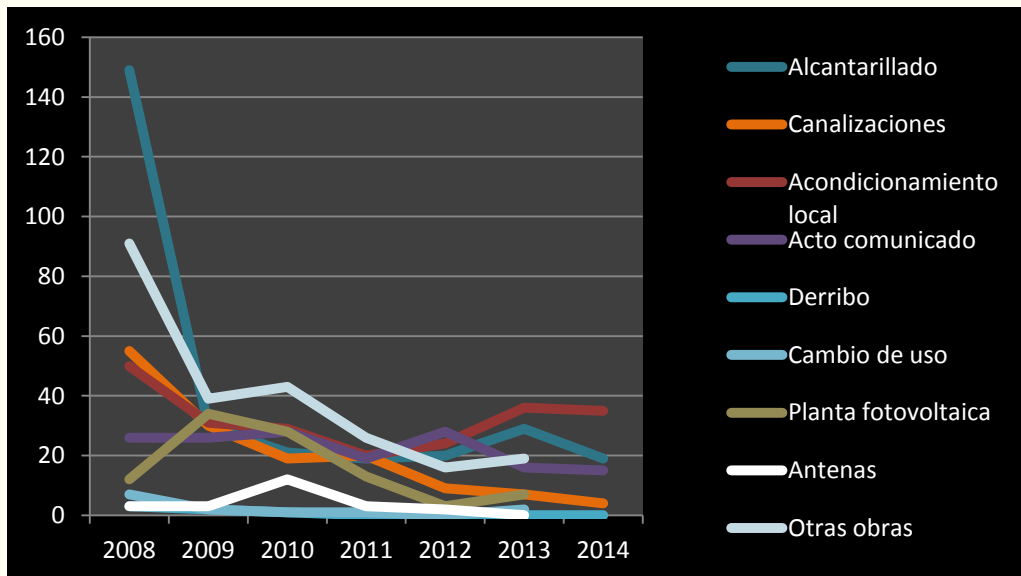
Durante el 2014 se ha registrado un importante descenso en el número de solicitudes de licencias de obra menor en suelo urbano respecto de todo el periodo analizado.

Se han culminado más del 85% de los expedientes tramitados.

EVOLUCIÓN POR AÑOS:



2014	INICIADOS	FINALIZADOS
Alcantarillado	19	25
Canalizaciones	4	3
Acondicionamiento local	35	27
Acto comunicado	15	7
Derribo	0	1
Cambio de uso	1	1
Planta fotovoltaica	0	1
Antenas	0	0
Otras obras	12	9
TOTAL	86	74

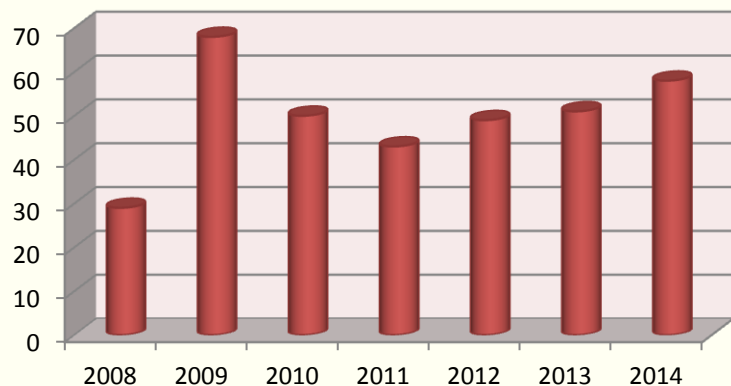


En cuanto a la evolución según las tipologías, desde el 2008, se puede observar en el gráfico la relativa estabilidad que han alcanzado a partir del año 2011, siendo los Acondicionamientos de local y los Alcantarillados las obras más solicitadas.

OBRAS MENORES EN SUELO RÚSTICO:

El 2014 ha registrado un incremento en cuanto a las solicitudes de licencias respecto del año anterior, manteniéndose mas o menos estable la subida que se experimenta desde el año 2011

EVOLUCIÓN DE LAS LICENCIAS DE OBRA MENOR EN SUELO RÚSTICO 2008-2014



LICENCIAS DE OBRA MENOR EN SUELO RÚSTICO

2008	29
2009	68
2010	50
2011	43
2012	49
2013	51
2014	58

Las tasas e impuestos recaudados bajo el concepto de OBRA MENOR ascienden a 54.869,19€

1. ÁREA DE OBRAS:

D. SEGREGACIÓN, AGRUPACIÓN PARCELACIÓN

DEFINICIÓN

Se incluyen todos los actos relativos a las divisiones o agrupaciones de fincas colindantes en el suelo urbano, en los asentamientos rurales y en el suelo rústico.

Para este tipo de trámites es necesario que el interesado presente instancia al respecto acompañada de las escrituras de los terrenos afectados y del proyecto de segregación/parcelación correspondiente.

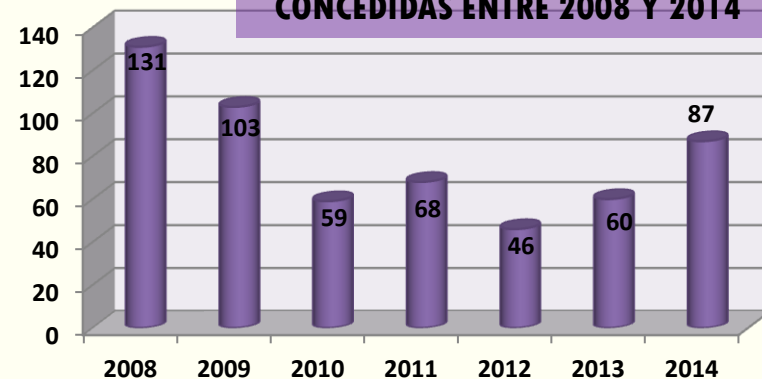
TRIBUTOS

Las Segregaciones/Parcelaciones están sujetas al pago de distintas cuantías dependiendo de la clase y categoría del suelo donde se asienten los terrenos objeto de segregación, así en el núcleo de Puerto del Rosario la cuota es de 0,60€/m², con un mínimo de 100€, en los asentamientos rurales y restantes núcleos es de 0,15€/m², con un mínimo siempre de 120,00€, y en el resto de suelo rústico desde 120€ hasta un máximo de 600,00€ a razón de 0,03 €/m².

Por su parte, las agrupaciones tienen un importe fijo según la clase de suelo afectado, siendo de 120,20 € en el suelo urbano, y de 90,15 € en el suelo rústico.

**La cuantía recaudada bajo este concepto asciende a
16.754,27 €**

EVOLUCIÓN DE LAS LICENCIAS
CONCEDIDAS ENTRE 2008 Y 2014



CERTIFICACIONES VARIAS

DEFINICIÓN

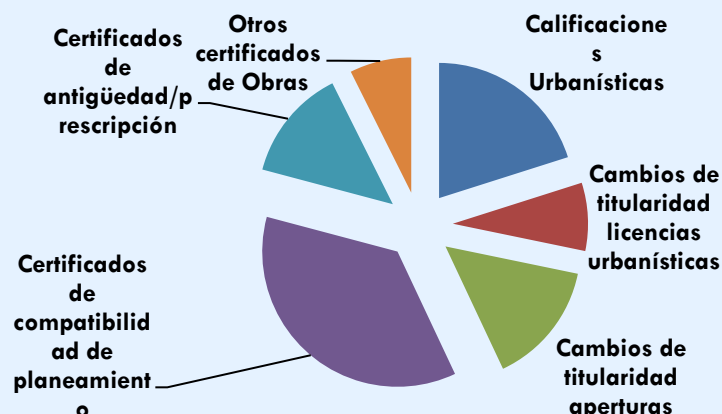
En este grupo se incluyen todos aquellos certificados emitidos por el Departamento de Urbanismo que solicitados a instancia de parte, pueden tener por objeto diferentes asuntos relacionados bien con el área de obras o bien con la de aperturas, como por ejemplo son las calificaciones urbanísticas y los certificados de prescripción, de antigüedad o de compatibilidad de planeamiento, entre otros.

TRIBUTO

Cualquier certificado de informes urbanísticos está sujeto al pago de la tasa correspondiente por un importe fijo de 40 € según la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Documentos que expida la administración o las autoridades municipales a instancia de parte.

Por su parte, los certificados de prescripción y antigüedad expedidos llevan aparejados un importe fijo de 120,20 € de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Licencias y Otras Actuaciones Urbanísticas.

TIPO DE CERTIFICADO	NÚM.
Calificaciones Urbanísticas	79
Calificaciones Territoriales	32
Cambios de titularidad de licencias de apertura	58
Certificados de compatibilidad de planeamiento	142
Certificados de antigüedad/prescripción	53
Otros certificados de Obras	29
TOTAL	393



La recaudación en concepto de Certificaciones asciende a 18.320€

2. ÁREA DE APERTURAS:

A. ACTIVIDADES CLASIFICADAS

DEFINICIÓN

Se considera que una actividad es clasificada cuando es susceptible de ocasionar molestias, alterar las condiciones de salubridad, causar daños al medio ambiente o producir riesgo para las personas o para las cosas, cualquiera que sea la naturaleza jurídica del suelo donde se asienten . Éstas están sometidas a autorización administrativa previa que, de acuerdo a la clasificación establecida en el Decreto 52/2012, de 7 de junio, puede consistir en comunicación previa (presentando los modelos 6, 11 y 8) o en licencia (presentando modelo 7 y 8).

En el caso de que sean necesarias obras de acondicionamiento en el local, deberá tramitarse de forma simultánea la correspondiente licencia de obras, tal y como hemos explicado en el apartado anterior de 1.Área de Obras, de manera que, no podrá comunicarse el inicio de la actividad (modelo 8) hasta la resolución de la misma

TRIBUTOS

Las tasas correspondientes en ambos casos dependerá del Epígrafe de la Actividad en el Alta de Impuesto de Actividades Económicas así como de la categoría de la calle donde se implante y del presupuesto de maquinaria y mobiliario del proyecto, de manera que el importe total equivaldrá al 150% de la tarifa incrementada y ponderada aplicable a la actividad en el IAE más el 1% del importe del presupuesto.

82 es la cifra que han alcanzado las solicitudes relativas a las actividades englobadas bajo el término de clasificadas durante el 2014.

Es decir, prácticamente se ha doblado el número de solicitudes respecto del año anterior, y se han iniciado el 15% de las actividades implantadas en el municipio desde el 2008.

SOLICITUDES DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS		
Año	Total	Porcentaje
2008	96	18,39
2009	84	16,09
2010	76	14,56
2011	79	15,13
2012	63	12,07
2013	42	8,05
2014	82	15,71
TOTAL	522	100,00

RESOLUCIONES DURANTE EL 2014

Autorizaciones otorgadas	45
Modificaciones o correcciones	0
Inicios de Actividad y Puesta en Marcha	27
Renuncias o caducidades	8

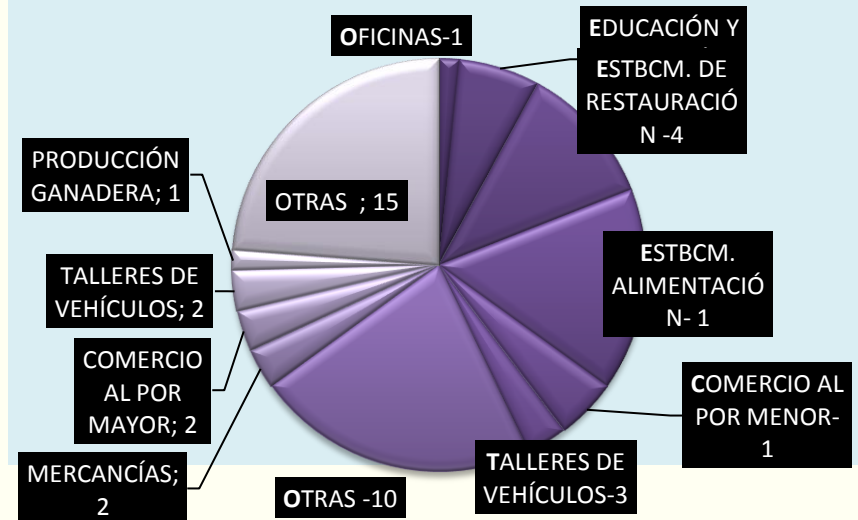
La recaudación por Actividades Clasificadas asciende a 9502,14€

SOLICITUDES DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS SEGÚN TIPOLOGÍAS

OFICINAS	1
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	4
SERVICIOS PERSONALES	7
ESTBCM. DE RESTAURACIÓN	10
ESTBCM. ALIMENTACIÓN	3
SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	2
COMERCIO AL POR MENOR	14
MERCANCIAS	2
COMERCIO AL POR MAYOR	2
TALLERES DE VEHÍCULOS	2
PRODUCCIÓN GANADERA	1
OTRAS	15

La tipología mas solicitada es el comercio al por menor, que supone más de una quinta parte del total.

Le siguen los establecimientos de restauración y los servicios personales.



2. ÁREA DE APERTURAS:

B. ACTIVIDADES INOCUAS

DEFINICIÓN

Se entiende por actividad **inocua** aquella que no concurren en ninguno de los requisitos señalados en el apartado anterior o, de hacerlo, lo hagan con una incidencia no relevante. Dentro de este grupo, se engloban entre otras muchas: las oficinas, los comercios menores de venta de ropa, los mini-mercados, los bazares o las floristerías, todas ellas siempre que no superen los 100 m² de superficie del local.

En cuanto al trámite necesario para la obtención de la correspondiente autorización municipal, de acuerdo con la Ordenanza Reguladora de la intervención municipal para el ejercicio de actividades inocuas (BOP nº 50 de 18 de abril de 2012), es necesario solicitar informe de Compatibilidad con Planeamiento (modelo 6) previamente al modelo 5 en caso de que no existan obras de acondicionamiento o al modelo 3 cuando existan, el cual requiere de la valoración por los técnicos municipales de su conformidad, y de la posterior presentación del modelo 4 a partir del cual podrá iniciarse la actividad bajo declaración responsable del titular.

De igual forma, en el caso de que existan obras de acondicionamiento, éstas deberán solicitarse de manera simultánea, tal y como hemos visto hasta ahora.

TRIBUTOS

Las tasas en este caso se corresponden con el 120 % de la tarifa incrementada y ponderada aplicable al epígrafe de la actividad en el Impuesto de Actividades Económicas. El incremento vendrá dado, como en el caso anterior, por la categoría de la calle donde se vaya a implantar la actividad.

45 es la cifra de solicitudes que han alcanzado las actividades consideradas inocuas durante el 2014.

Lo que implica que durante ese año 2014 se han iniciado el 11% de las actividades implantadas en el municipio desde el 2008.

SOLICITUDES DE INOCUAS		
Año	Total	Porcentaje
2008	42	10,27
2009	89	21,76
2010	80	19,56
2011	76	18,58
2012	44	10,76
2013	33	8,07
2014	45	11,00
TOTAL	409	100,00

RESOLUCIONES	
Autorizaciones otorgadas	13
Inicio de Actividad	15
Modificaciones o correcciones	0
Renuncias o caducidades	2

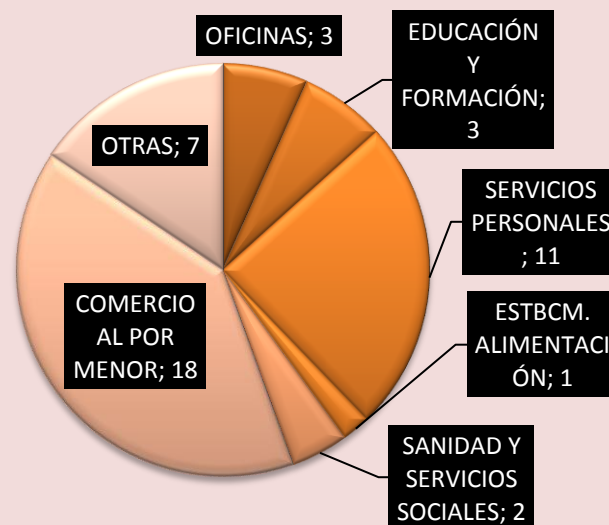
La recaudación por Actividades Inocuas asciende a 9415,30 €

SOLICITUDES DE ACTIVIDADES INOCUAS SEGÚN TIPOLOGÍAS

OFICINAS	3
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	2
SERVICIOS PERSONALES	1
ESTBCM. ALIMENTACIÓN	4
SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	4
COMERCIO AL POR MENOR	16
OTRAS	3

La tipología mas solicitada es el comercio al por menor, que supone caso la mitad del total.

Le siguen los establecimientos de alimentación y aquellos relacionados con la sanidad y los servicios sociales



CERTIFICACIONES VARIAS

2. CAMBIOS DE TITULARIDAD

DEFINICIÓN

Los cambios de titularidad son comunicaciones que se deben realizar al Ayuntamiento para dar a conocer a esta administración que la actividad ha cambiado de responsables. En estos casos hay que tener en cuenta que dicha comunicación habilita al nuevo titular para ejercer la misma actividad u otras en las que no se alteren las condiciones específicas del negocio. Es muy importante realizar esta gestión con el fin de evitar conflictos, pues en caso contrario, el responsable legal será el último que conste como tal en los archivos municipales.

La comunicación se deberá realizar mediante instancia firmada por ambas partes en el Registro de Entrada junto con las copias de los DNI del antiguo y nuevo titular, copia del alta en el IAE y del Seguro de Responsabilidad Civil.

TRIBUTOS

De dicha solicitud se dará cuenta mediante la emisión del Certificado correspondiente, documento mediante el cual queda acreditada la nueva titularidad de la actividad. Esta gestión está sujeta al pago previo de 40 €.

El número se mantiene estable respecto del año anterior, con un ligero incremento en comparación con la media de los últimos cinco años.

CAMBIOS DE TITULARIDAD			
2008	50		
2009	48	2012	55
2010	53	2013	55
2011	45	2014	58

CAMBIOS DE TITULARIDAD POR TIPOLOGÍA	
OFICINAS	7
SERVICIOS PERSONALES	1
ESTBCM. DE RESTAURACIÓN	26
ESTBCM. ALIMENTACIÓN	3
COMERCIO AL POR MENOR	7
TALLERES DE VEHÍCULOS	4
OTRAS	10

Los ingresos por Cambios de titularidad ascienden a 2.320 €

2. ÁREA DE APERTURAS:

C. AUTORIZACIONES DE TERRAZAS DE HOSTELERÍA

DEFINICIÓN

La instalación de mesas, sillas y otros elementos de terraza en la vía pública, asociado a locales de restauración y hostelería en general, están sujetas a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación de Terrazas de Hostelería (BOP Las Palmas nº 136, de 24 de octubre de 2012 modificada por BOP Las Palmas nº83, de 27 de junio de 2014).

Deberá solicitarse mediante instancia en el registro por parte del titular de la actividad, se adjuntando a la misma la documentación necesaria donde se relacionen todos los elementos a instalar, incluyendo planos de situación y distribución. En el caso de tarimas y marquesinas, estas deberán ir acompañadas de una pequeña memoria valorada realizada por técnico competente, que contenga un certificado de solidez estructural, por lo que previamente a la solicitud de la misma, se podrá solicitar informe acerca de la viabilidad de la misma. Asimismo, deberá quedar acreditado que el Seguro de Responsabilidad Civil da cobertura a la nueva zona.

TRIBUTOS

Las tasas en este caso de aplicación vienen determinadas según la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público por Mesas y Sillas y otros mobiliarios con finalidad lucrativa propio de las terrazas asociadas a los establecimientos de hostelería, de manera que el importe dependerá de los metros cuadrados de ocupación autorizados atendiendo a la categoría de la vía pública.

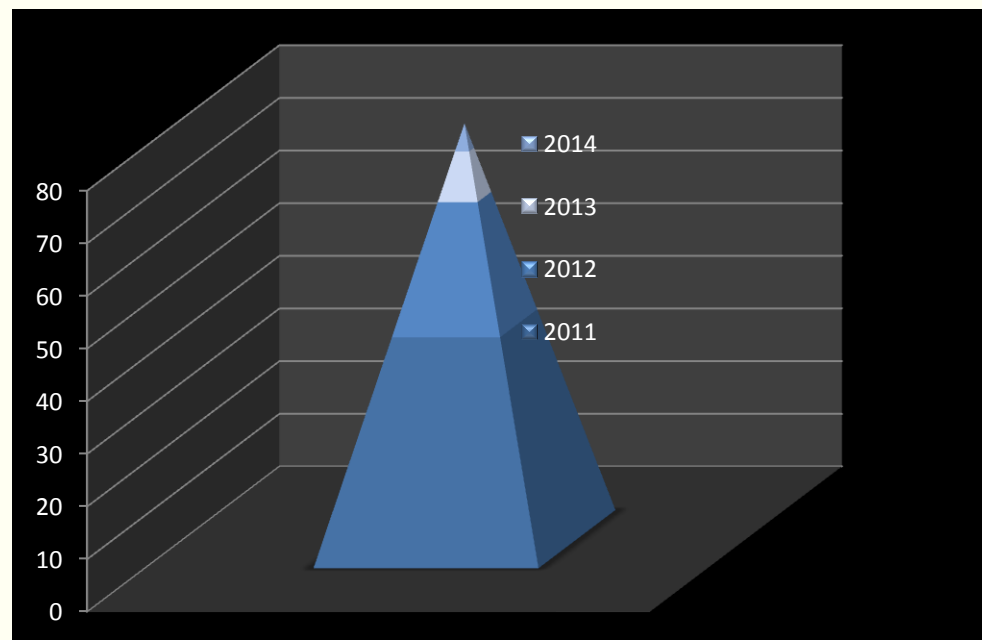
En el caso de tarimas y marquesinas, por su condición de obras menores, están sujetas además a las mismas tasas e impuestos que los explicados en el apartado correspondiente.

Durante el 2014 se han solicitado un total de 3 nuevas terrazas y 2 modificaciones de las existentes, con una ocupación total de la vía de 161,22 m².

Así mismo se han denegado 2 y han desistido del trámite otras 4, todas ellas correspondientes a expedientes iniciados en años anteriores.

La evolución de las autorizaciones concedidas desde 2011 se observa en el siguiente gráfico y tabla:

TERRAZAS DE HOSTELERÍA		
Año	NºAutorizaciones	Ocupación vía
2011	41	-
2012	24	240,06 M ²
2013	9	138,38 M ²
2014	5	161,22 M ²



En materia de terrazas, se ha procedido a subvencionar la instalación de aquellas que cumplan con los requisitos estéticos y de calidad descritos en la Ordenanza reguladora.

A estos efectos se han solicitado un total de **14 terrazas y 12 prórrogas** por un importe total de **9.181,03 €**.

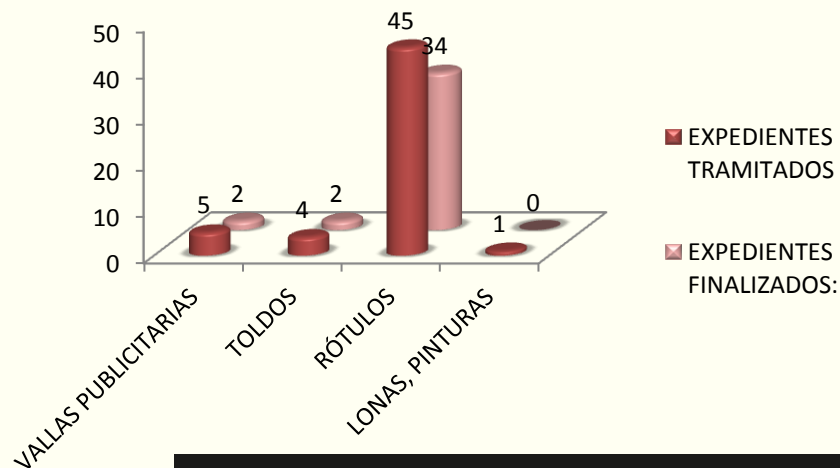
2. ÁREA DE APERTURAS:

D. AUTORIZACIONES DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS

La instalación de cualquier elemento está sujeta la obtención de la autorización correspondiente según la Ordenanza Municipal Reguladora de la Publicidad Exterior BOP Las Palmas nº 136, de 24 de octubre de 2012).

De forma general, el trámite para la obtención de dicha autorización es la comunicación previa: modelo 13 debidamente cumplimentado y acompañado de la documentación que en él se enumera. En este caso, las tasas vienen según la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Licencia y otras actuaciones urbanísticas, dando lugar a un importe de 25€ por m² o fracción, con un mínimo de 60€.

En el caso de la instalación de vallas publicitarias, rótulos en cubierta, rótulos exentos y cualquier otro elemento publicitario que por sus dimensiones o características puedan comportar riesgo para la seguridad de las personas, el medio ambiente y/o bienes públicos o privados, se tramitará mediante la obtención de la correspondiente licencia: modelo 14 junto con proyecto redactado por técnico competente y demás documentación requerida. En este caso, el interesado no podrá proceder a la instalación del elemento hasta tanto no se resuelva por la administración en sentido favorable. Al igual que en las comunicaciones previas, la tasa vendrá determinada por la ocupación en m² de la instalación de manera el importe vendrá dado por 50€ por m² o fracción, con un mínimo de 60€.



Los ingresos por este concepto: 13.267

2. ÁREA DE APERTURAS:

E. ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

DEFINICIÓN

Los espectáculos públicos están sujetos a la obtención de la previa autorización municipal, entendiéndose como tal aquellas actividades recreativas, de ocio y esparcimiento que se desarrollen esporádicamente y en lugares distintos a los establecimientos destinados al ejercicio habitual de dicha actividad y, en todo caso, las celebradas en instalaciones desmontables o a cielo abierto.

Según la Instrucción Relativa a la Intervención Municipal en Materia de Celebración de Espectáculos Públicos de la Concejala Delegada de Planeamiento, Urbanismo, Medio Ambiente y Energía (Decreto de nº 2.082, de 30 de abril de 2012) :

Tienen la consideración de espectáculos públicos:

- Proyecciones cinematográficas fuera de los cines.**
- Circos.**
- Espectáculos deportivos fuera de recintos deportivos**
- Conciertos o representaciones al aire libre en instalaciones desmontables o en recintos destinados habitualmente a otro uso (por ejemplo campo de lucha, estadio de fútbol, bares, cafeterías, etc.)**
- Fiestas de pública concurrencia desarrolladas al aire libre en instalaciones desmontables o en recintos destinados habitualmente a otro uso.**

No tendrán la consideración de espectáculo los siguientes: charlas-coloquios, conferencias, pasacalles, actuaciones en la calle (payasos, mimos, músicos, actores, cuentacuentos, etc.).

El procedimiento de autorización: presentar ante el Registro Municipal instancia normalizada (modelo 10) debidamente cumplimentada, donde se expondrá de forma sucinta las características del espectáculo a realizar y toda aquella información necesaria que lo haga comprensible.

Dicha solicitud debe realizarse con una antelación mínima de 20 días en el caso de establecimientos cerrados (la primera vez, en sucesivas ocasiones será de 3 días) y 15 días en el caso de uso de instalaciones desmontables y de lugares públicos.

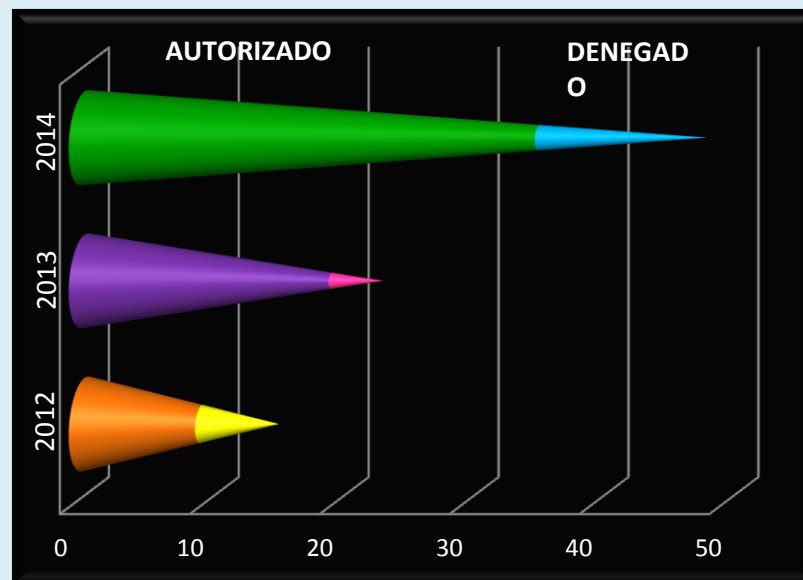
Una vez valorado por los técnicos municipales que el espectáculo cuenta con las medidas de seguridad y salubridad oportunas, se emitirá resolución al respecto, quedando la celebración del mismo supeditada a la verificación municipal posterior.

TRIBUTO

El interesado deberá abonar un importe de 40 € para la emisión del certificado que acredite la autorización del espectáculo, junto con el pago de una fianza en su caso, la cual será devuelta una vez que los servicios municipales hayan comprobado el buen estado del espacio utilizado y una tasa por ocupación de vía pública en los eventos que así lo requieran. Tanto la autorización como el pago de la fianza deberán presentarse ante la Policía Local para su validación, antes de la celebración del mismo, sin que pueda desarrollarse en caso contrario.

AUTORIZACIÓN ESPECTÁCULO PÚBLICO					
2012		2013		2014	
SOLICITADO	15	SOLICITADO	23	SOLICITADO	48
AUTORIZADO	9	AUTORIZADO	19	AUTORIZADO	35
DENG.D./DESIST	6	DENG.D./DESIST	4	DENG.D./DESIST	13

Durante el año 2014 se ha producido un incremento de más del 50% de solicitudes y se han otorgado casi el doble de permisos para espectáculos.



Los ingresos por Espectáculos ascienden a 2015€

RUIDOS

La contaminación acústica está considerada como uno de los principales problemas medioambientales en las ciudades, con consecuencias negativas en la salud auditiva, física y mental de las personas.

Es por ello que en el objetivo de lograr una “ciudad sin ruidos”, no sólo es necesario una gestión eficaz del silencio urbano por parte de las administraciones, sino que se debe considerar un factor importante de éxito, la concienciación que la sociedad tenga sobre este problema: todos somos fuentes generadoras de ruido y, a su vez, todos podemos contribuir a reducirlo.

Las características de Puerto del Rosario como ciudad hacen que en un mismo espacio convivan diferentes usos, produciéndose una mezcla de sonidos y ruidos de diversa índole. En particular, las principales causas de la contaminación acústica son:

- Actividades de ocio y restauración.**
- Resto de actividades comerciales por el uso de aparatos de aire acondicionado y maquinaria en general.**
- Ruidos domésticos.**
- El tráfico y las grandes infraestructuras de transporte.**

1. RUIDOS POR ACTIVIDADES

En la lucha contra el ruido en este ámbito, el municipio cuenta con la Ordenanza Municipal Reguladora de la Emisión de Ruidos, y del protocolo de actuación para estos casos de quejas por ruidos procedentes de una actividad, todo ello con el propósito de unificar y coordinar esfuerzos.

Protocolo de actuación:

QUEJAS VECINALES

Las quejas por ruidos de una actividad deberán formularse directamente en el Ayuntamiento mediante instancia presentada en el Registro de Entrada municipal o bien en la Policía Local.

VERIFICACIÓN DE DATOS

Si tras la comprobación de los datos de la actividad se apreciara la comisión de otras infracciones más graves, por ejemplo, carecer de licencia de apertura, el expediente se redirigiría en ese sentido.

**INFRACCIONES MUY GRAVES:
REDIRECCIÓN DEL EXPEDIENTE**

MEDICIÓN DE LOS NIVELES ACÚSTICOS

**(Positivo)
REQUERIMIENTO**

(Negativo) ARCHIVO

En el caso de que se verificara mediante medición in situ el incumplimiento de los límites de transmisión, se practicará requerimiento al titular de la actividad para que introduzca las medidas correctoras necesarias con las que corregir la situación.

SUBSANACIÓN Y ARCHIVO

EXPEDIENTE SANCIONADOR

En el caso de que no se cumpliera con el requerimiento, dicho expediente originará un procedimiento sancionador que, a parte del cumplimiento de las medidas, podrá implicar multas económicas y administrativas.

Durante el 2014 se han realizado controles acústicos de 5 establecimientos destinados al ocio, restauración, comercio y taller, lo que ha originado el requerimiento de medidas a cuatro de ellos, sin que hasta la fecha de diciembre se haya tenido que incoar expediente sancionador.

Mediciones realizadas	
2009	4
2010	6
2011	7
2012	12
2013	9
2014	5
Total	43

2. RUIDOS DOMÉSTICOS

En cuanto a los ruidos domésticos, o lo que es lo mismo, “los ruidos entre vecinos”, el protocolo de actuación se activa con la verificación de las molestias por parte de la Policía Local. Una vez constatadas por los agentes, se remiten, tanto al denunciante como al denunciado, cartas informativas acerca de los hechos que están perjudicando la convivencia, así como las posibles consecuencias en caso de que persistan.

Si dicha situación no mejorara, y se comprobara por parte de la policía que continúan las molestias una vez notificada la advertencia, se iniciaría el correspondiente procedimiento sancionador según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Medioambiental.

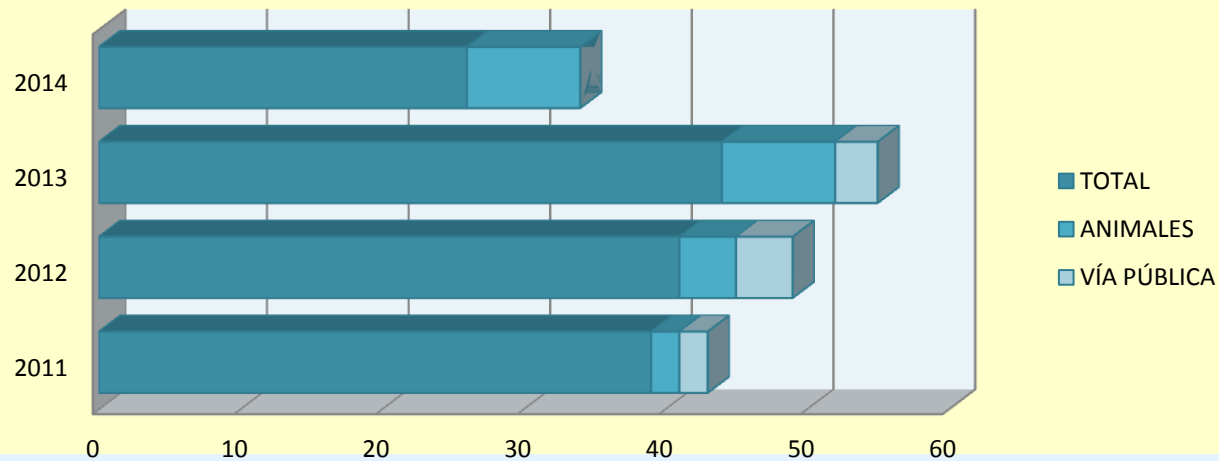
Durante el 2014 se han recibido un total de 51 denuncias por ruidos domésticos. En 26 de ellas se ha activado el protocolo de actuación, sin que en ningún caso se haya tenido que llegar a incoar expediente sancionador.

DENUNCIAS: RUIDOS DOMÉSTICOS	
2011	39
2012	41
2013	44
2014	26
TOTAL	150

En comparación con años anteriores, el 2013 se posiciona como el periodo con menos denuncias cursadas.

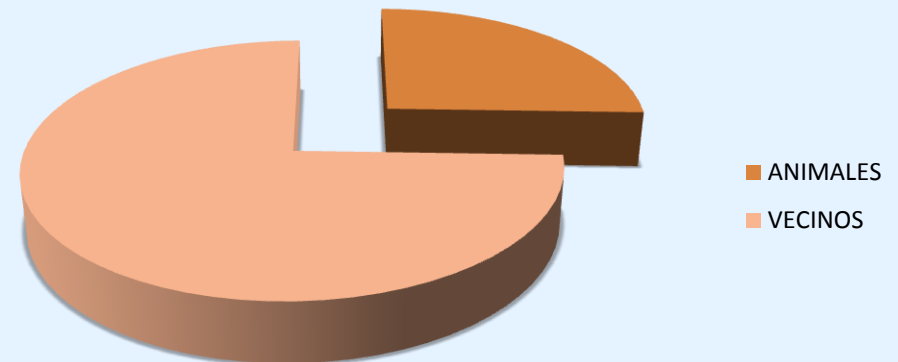
RUIDOS DOMÉSTICOS- DENUNCIAS CURSADAS

Comparativa por años y por tipos.



De las 51 denuncias realizadas, 13 lo son a consecuencia de molestias por la tenencia de animales domésticos, principalmente, quejas por ladridos de perros.. El resto, 38, son denuncias entre vecinos por celebración de fiestas, por poner la música alta o por ruidos consecuencia de obras domésticas, entre otras.

DENUNCIAS PRESENTADAS 2014



3. DISCIPLINA:

1. INFRACCIONES URBANÍSTICAS

El incumplimiento de las disposiciones en materia de urbanismo, principalmente aquellas incluidas en el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, motivan el inicio de unas diligencias previas que pueden acarrear la incoación de un expediente sancionador. Estas diligencias previas son el primer requerimiento al presunto infractor y posibilitan la finalización de las actuaciones sin necesidad de incoar expediente sancionador, siempre y cuando cumpla con lo requerido en los plazos establecidos .

Realizar obras sin la previa autorización municipal, ejecutarlas sin ajustarse a las condiciones establecidas en la licencia o hacer usos legalmente prohibidos constituyen, entre otros, ejemplos de infracciones tipificadas en dicho texto normativo.

DILIGENCIAS PREVIAS Y EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS					
2012		2013		2014	
TOTAL:	27	TOTAL:	28	TOTAL:	19
POR OBRAS SIN LICENCIA	13	POR OBRAS SIN LICENCIA	12	POR OBRAS SIN LICENCIA	11
VALLADOS, MUROS, ETC.	7	VALLADOS, MUROS, ETC.	6	VALLADOS, MUROS, ETC.	6
OTROS	7	OTROS	0	OTROS	2

TRAMITACIÓN DURANTE EL 2014			
TOTAL INICIADOS:	19	TOTAL FINALIZADOS:	11
POR OBRAS SIN LICENCIA:	11	POR OBRAS SIN LICENCIA:	8
VALLADOS, MUROS, ETC:	6	VALLADOS, MUROS, ETC:	1
OTROS:	2	OTROS:	2

* Asimismo, durante este periodo se ha continuado la tramitación de expedientes de años anteriores.

3. **DISCIPLINA:**

2. **INFRACCIONES ACTIVIDADES**

Por su parte, el incumplimiento de las disposiciones en materia de actividades, reguladas principalmente en la Ley 7/2011 de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias, son también objeto de expediente sancionador, que pueden llevar aparejados multas económicas así como el cierre del establecimiento, la modificación del horario de apertura y cierre o la variación de otras condiciones impuestas en la licencia.

Los expedientes sancionadores abiertos en los tres periodos se corresponden con el incumplimiento del horario de apertura y cierre del establecimiento , y también con el exceso de aforo permitido en el local en el caso de los años 2012 y 2013. Ambas son infracciones graves.

EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS		
2012	2013	2014
TOTAL: 3	TOTAL: 3	TOTAL: 1

En materia de actividades, y a consecuencia de las Ordenanzas reguladoras de Terrazas de Hostelería y Elementos de Publicidad, también se han emitido órdenes de retirada de terrazas y elementos publicitarios, en aquellos casos en los que se incumplía las normativas citadas. Este procedimiento de orden es previo e independiente a la incoación del procedimiento sancionador :

ÓRDENES DE RETIRADA	
TERRAZAS	ELEMENTOS PUBLICITARIOS
1	20

3. DISCIPLINA:

3. ÓRDENES DE EJECUCIÓN

El Ayuntamiento, con el fin de hacer cumplir con los deberes de conservación por parte de los propietarios de las edificaciones o de las parcelas, puede ordenar la ejecución de actuaciones vinculadas a obras de construcción y destinadas al embellecimiento de las edificaciones existentes por motivos de interés estético, turístico o de seguridad.

En este sentido, se diferencian la órdenes de ejecución relativas a obras de las relativas a fachadas:

- **Las órdenes de obras:** en el caso de obras en construcción actualmente paralizadas y en estado de abandono, aquellas que cuenten con vallados de obras provisionales invadiendo aceras, las que comprometan la seguridad de los viandantes, los solares con excavación u otras similares.
- **Las órdenes de fachada:** aquellas edificaciones existentes cuyo estado presenten menoscabo en las condiciones, siendo objeto de estas actuaciones aquellas medianeras de edificación o muros de cerramiento sin revestir, fachadas con avanzado estado de deterioro, etc.

EXPEDIENTES ABIERTOS EN 2012	
RELATIVOS A OBRAS	32
RELATIVOS A FACHADAS	90
TOTAL	122
EXPEDIENTES ABIERTOS EN 2013	
RELATIVOS A OBRAS	27
RELATIVOS A FACHADAS	79
TOTAL	106
EXPEDIENTES ABIERTOS EN 2014	
RELATIVOS A OBRAS	19
RELATIVOS A FACHADAS	229
TOTAL	248

Asimismo, durante este periodo de tiempo se ha continuado tramitando otros expedientes abiertos en años anteriores (2011-2012-2013), por lo que de acuerdo al estado de tramitación, a continuación se muestran los resultados globales del 2014:

ÓRDENES DE EJECUCIÓN FACHADAS SEGÚN ESTADO DEL EXPEDIENTE, TRAMITADOS EN 2014	
FINALIZADOS	48
EN NOTIFICACIÓN	48
ARCHIVOS PARCIALES	0
EN TRÁMITE	98
EN SUBSIDIARIA	10
NULOS	1
OTROS TRÁMITES	3
TOTAL	208

ÓRDENES DE EJECUCIÓN OBRAS SEGÚN ESTADO DEL EXPEDIENTE, TRAMITADOS EN 2014	
FINALIZADOS	16
EN NOTIFICACIÓN	7
ARCHIVOS PARCIALES	0
EN TRÁMITE	7
EN SUBSIDIARIA	0
NULOS	0
OTROS TRÁMITES	0
TOTAL	30

Los deberes de conservación llevan aparejados otros trámites a parte de las órdenes de ejecución, que en el caso de las obras son:

Los recordatorios se realizan por escrito directamente al propietario de la edificación o parcela para que, de modo voluntario, acometa

las actuaciones requeridas. Y en el caso de no atender, se procede a realizar la orden de ejecución de acuerdo a las competencias que en la materia tiene la administración municipal.

RELATIVOS A OBRAS: EXPEDIENTES INICIADOS EN 2014	
ÓRDENES DE EJECUCIÓN	14
RECORDATORIOS	3
OTROS	2
TOTAL	19

RECORDATORIOS TRAMITADOS EN 2014	
FINALIZADOS	0
EN NOTIFICACIÓN	2
EN TRÁMITE	1
TOTAL	3

PLAN DE FACHADAS

En julio de 2011 se daba inicio al Plan de Fachadas de Puerto del Rosario, a través de un bando en el que se requería a los propietarios de los inmuebles para que encalaran, pintaran y, en general, llevaran a cabo cuantas obras fuesen necesarias para que sus fachadas y medianeras lucieran en perfecto estado (destacando que sólo tendrán que embellecer las fachadas que están en mal estado).

En consecuencia, desde este departamento se ha venido desarrollado una labor técnica-administrativa donde se estudian todos los partes elaborados en el trabajo de campo y se valoran las actuaciones a llevar a cabo en cada edificación, notificando al interesado la ejecución de las obras que deben realizarse, ordenando su ejecución o comunicándolo como recordatorio de dicho bando.

Así, en el Plan de Fachadas se establecen las diferentes actuaciones diferenciándolas entre: Ordenes de Ejecución, Oficios, Recordatorios, Solicitudes y en aquellas obras menores de escasa entidad (Actos Comunicados) que conlleven embellecimiento de la fachada.

ACTOS REALIZADOS RELATIVOS AL PLAN DE FACHADAS: EXPEDIENTES INICIADOS EN 2014	
ÓRDENES DE EJECUCIÓN	100
ACTOS COMUNICADOS	1
SOLICITUDES TRAMITADAS	31
RECORDATORIOS	69
OFICIOS	28
OTROS	0
TOTAL	229

Durante el 2014 se ha procedido a finalizar, en el marco de actuación del Plan de Fachadas, el Plan de Embellecimiento de Fachadas para Puerto Lajas, mediante convenio con el Cabildo Insular de Fuerteventura.

De cada tipo de actuación descrita anteriormente, se han efectuado los siguientes trámites durante el año 2014, si bien hay que aclarar que, aquellos procedimientos que no han finalizado a diciembre de dicho año, continúan su tramitación durante el 2015:

ÓRDENES DE EJECUCIÓN FACHADAS SEGÚN ESTADO DEL EXPEDIENTE, TRAMITADOS EN 2014	
FINALIZADOS	5
EN NOTIFICACIÓN	7
ARCHIVOS PARCIALES	0
EN TRÁMITE	88
EN SUBSIDIARIA	0
NULOS	0
OTROS TRÁMITES	0
TOTAL	100

SOLICITUDES SEGÚN ESTADO DEL EXPEDIENTE, TRAMITADOS EN 2014	
FINALIZADOS	25
EN NOTIFICACIÓN	0
ARCHIVOS PARCIALES	0
EN TRÁMITE	6
EN SUBSIDIARIA	0
NULOS	0
OTROS TRÁMITES	0
TOTAL	31

ACTOS COMUNICADOS SEGÚN ESTADO DEL EXPEDIENTE, TRAMITADOS EN 2013	
FINALIZADOS	1
EN NOTIFICACIÓN	0
ARCHIVOS PARCIALES	0
EN TRÁMITE	0
EN SUBSIDIARIA	0
NULOS	0
OTROS TRÁMITES	0
TOTAL	1

RECORDATORIOS SEGÚN ESTADO DEL EXPEDIENTE, TRAMITADOS EN 2014	
FINALIZADOS	11
EN NOTIFICACIÓN	15
ARCHIVOS PARCIALES	0
EN TRÁMITE	43
EN SUBSIDIARIA	0
NULOS	0
OTROS TRÁMITES	0
TOTAL	69

ACTUACIONES TRANSVERSALES

Existen muchas actuaciones que organizadas directamente desde el Departamento de Urbanismo, afectan o repercuten en la gestión de otros departamentos municipales, o que organizadas desde esas otras áreas, incorporan recursos de esta Concejalía.

Las actividades más destacadas, promovidas o en las que se ha colaborado directamente, se resumen a continuación:

A. MOVILIDAD

***Concurso "Una ciudad para disfrutar"**

Concurso de redacción sobre movilidad, dirigido a los alumnos de primaria de los centros educativos del municipio.

Las redacciones ganadoras fueron publicadas por el Ayuntamiento, y los premios entregados por D. Francesco Tonucci en enero de 2015.



En colaboración con el Departamento de Medio Ambiente, repercute directamente en el Área de Educación.

"La ciudad de los niños: porque necesitamos de los niños para salvar las ciudades"

Charla-coloquio y firma de libros de **Francesco Tonucci (Frato)**
Los niños y niñas como punto de referencia en el diseño de las ciudades y su gobierno.

Entrada gratuita. Requiere de retirada previa de entradas en Dependencias municipales (C/ Scaquilino Alonso 22-1ª planta) o Kiosco de prensa de Primero de Mayo (Frente al Cabildo Insular)
Más información en el teléfono 928.855.891 Ext. 7

20 ENERO
Auditorio Insular
(Calle Ramiro de Maestu, 1)
19:30 horas

II Concurso de Redacción
"Una ciudad para disfrutar"
Redacciones ganadoras

Discutan los problemas e inventen soluciones para las ciudades

Participaron un total de 238 alumnos de 3º y 4º de primaria, pertenecientes a cinco colegios del municipio.

*Semana Europea de la movilidad

Celebrada entre el 16 y el 22 de septiembre de 2014, aunque se repite cada año. Es una campaña destinada para toda la familia, principalmente para los niños y niñas.

El día principal fue el Día europeo sin coche (21 de septiembre).

Se realizaron actividades dirigidas a fomentar el transporte colectivo y el uso de la bicicleta, con la finalidad de evitar el manejo del vehículo privado y conseguir reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

El flashmob por la movilidad fue el acto novedoso introducido para este año, destacando la participación de decenas de personas y varios colectivos.

Lugar de celebración: Calle peatonal 1º de mayo.

En colaboración con el Departamento de Medio Ambiente.

AYUNTAMIENTO PUERTO DEL ROSARIO

orgullosos de puerto Capital Sostenible

¡La ciudad, sin mi coche!

SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD

Domingo 21 de Septiembre 2014
De 10.30 a 13.30 h. Calle peatonal 1º de Mayo

ACTIVIDADES

- Talleres medioambientales (Creación de Molino de viento, Mariposas e imanes reciclados).
- Animación en la calle con música ambiental.
- Mercado artesanal.
- FLASHMOB POR LA MOVILIDAD.
- Stands y muestras.

IV PASEO POR LA MOVILIDAD
Participa a pie o en bicicleta y entra en el sorteo de 1 bicicleta, set de senderismo y material de seguridad vial.

Sorteo entre los participantes en el IV Paseo por la Movilidad

Para participar en el FLASHMOB búscanos:
FLASHMOB DIA SIN COCHES PTO DEL ROSARIO
o en la web www.puertodelrosario.org

Una calle mejor es tu elección"
DE 10.30 A 13.30 HORAS - CALLES LIBRES PARA TODOS

TAGOROR LIBRERIA-PAPELLERIA

KIOSKO DE LA IGLESIA PUERTO DEL ROSARIO

*Charlas sobre movilidad

En el último trimestre del año, y a raíz de las actividades anteriores, se programan y organizan varias charlas sobre movilidad para el primer trimestre del año siguiente dirigidas tanto a personal técnico como a público en general :

Por un lado D.Francesco Tonucci, dibujante, pensador y psicopedagogo de reconocido prestigio en el mundo educativo, hizo una reflexión sobre la estructura de las ciudades, la necesidad de que estén pensadas para los niños, y en cierta manera, protegidos por el resto de la población, y cómo influye esto en las políticas locales de movilidad y urbanismo



JORNADAS
"PONTEVEDRA, UNA CIUDAD PARA LAS PERSONAS. CAMINOS ESCOLARES".

Jueves 26 de marzo 19.30 h
Centro Bibliotecario de Pto del Rosario

Intervienen:
Daniel Mancelle, Intendente principal de la Policía Local de Pontevedra "Caminos escolares".
Carmen Da Silva, Concejala de Protección ciudadana, Servicios y fiestas. "Pontevedra, un modelo integral de calidad urbana".
Mesa redonda con la participación de los ponentes, Daniel Mancelle y Carmen Da Silva, además de Xosé Manuel Tato, Director General de Urbanismo del Ayuntamiento de Pontevedra, y Emilio Suárez, Responsable del Centro de Control de tráfico de la Policía Local de Pontevedra.

orgullosos de **puerto**
Capital Sostenible

AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

En colaboración con el Departamento de Medio Ambiente, repercute en las áreas de Educación, Obras, Juventud, Servicios Sociales y Policía Local.

Por otro lado, la Delegación de Expertos en Movilidad del Ayuntamiento de Pontevedra, realizaron una amplia exposición sobre la estructura de las ciudades en su transformación hacia un espacio accesible y universal que propicie la cohesión social y la seguridad, de la movilidad desde el punto de vista policial, y del proyecto "Caminos Escolares" entre otros.



"La ciudad de los niños: porque necesitamos de los niños para salvar las ciudades"

Charla-coloquio y firma de libros de Francesco Tonucci (Frato)
Los niños y niñas como punto de referencia en el diseño de las ciudades y su gobierno.

Entrada gratuita. Requiere de retirada previa de entradas en Dependencias municipales de Secundino Alonso 32-1ª planta o Kiosco de prensa de Primero de Mayo. (Frente al Cabildo Insular)
Más información en el teléfono 928.855.891 Ext. 7

20 ENERO
Auditorio Insular
(calle Ramiro de Maeztu, 1)
19:30 horas

AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

B. SEMANA DE ARTE URBANO

Gestada durante el último trimestre de 2014 en cooperación con la Concejalía de Cultura, tiene su materialización durante la semana del 12 al 16 de enero de 2015 mediante la realización de diferentes actividades relacionadas con el arte urbano:

Talleres de pintura, charlas sobre creatividad, escultura, arte urbano, exposiciones, espectáculos varios y conciertos, son entre otros, los actos realizados durante esta semana.

Asimismo, tiene lugar el fallo del jurado del I Concurso de Murales de Arte urbano.



SEMANA DE ARTE URBANO DE PUERTO DEL ROSARIO DEL 12 AL 16 DE ENERO



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

LUNES 12 ENERO

10:00 h. / Casa de la Cultura: Reunión del Jurado para delimitar el I Concurso de Arte Urbano de Puerto del Rosario.

16:30 h. / Casa de la Cultura: Charla Ralphi Pina. "Arte Urbano y creatividad. Los jóvenes habitan creatividad y espacio".

20:00 h. / Casa de la Cultura: Inauguración Exposición itinerante:

Dalís Paredón, Lita de Sosa, Juan P. Hernández, Sofía Lorenzo, Danae Isidoro, Carlos Chelero, Zulema Pérez, Ángel Maza, Héctor Caspián, Lita G. Jiménez, Tarta Pineda, Juan Miguel Dubán y Aracelis Escobar.

MIÉRCOLES 14 ENERO

9:00 a 12:00 h. / Taller con Ralphi Bocas.

16:30 h. / Casa de la Cultura: Charla de Ralphi Bocas: "Hábitat Urbano: Graffiti y Street Art".

VIERNES 16 ENERO

9:00 a 12:00 h. / Taller de con Ralphi Bocas.

10:00 h. / Casa de la Cultura: Fallo de Award y entrega de los premios ganador del I Concurso de Arte Urbano.

18:30 h. / Casa de la Cultura: Charla de Amador Cruzado Andrés. El arte de la escultura.

JUEVES 15 ENERO

8:00 a 12:00 h. / Taller con Ralphi Bocas.

11:00 h. / Casa de la Cultura: Presentación de la Ruta de murales por Sofía Lorenzo Muñoz.

20:30 h. / Recital de Danza y Luz en la Plaza Nueva: Danza del Fuego.

VIERNES 16 ENERO

11:00 h. / Asamblea municipal: Presentación responsable en la Avenida: Muestra de Lita Guedes "¿Borrón o línea? Aquí no lo quita!".

20:00 h. / Espectáculo de Danza y Luz en la Plaza Nueva: Danza del Fuego.

21:00 h. / Concierto en la Plaza de Nueva: Danza del Fuego a cargo de:

Alfonso Pizarro
PAB COVAT
Trio Ind.

* La organización no reserves el derecho de cambiar o modificar el programa.

En colaboración con la Concejalía de Cultura



***I Concurso de Murales de Arte Urbano**

Durante el mes de diciembre se abre el plazo para la presentación de proyectos al I Concurso de Murales de Arte Urbano de Puerto del Rosario.

Dichas obras debían proponer actuaciones plásticas, por medio de la pintura, en lugares del espacio urbano o rural.

Se presentaron un total de 58 bocetos, de los cuales 14 fueron seleccionados y 2 obtuvieron un accésit.

El jurado estuvo compuesto por representantes del mundo del arte como Espido Freire (escritora y empresaria), Amancio González (escultor) o Raúl Socas (artista urbano), entre otros.

En la actualidad se han materializado 13 de los 14 murales seleccionados, así como uno de los accésit. Estos, junto a l resto de murales del municipio, se encuentran recogidos en la nueva guía de murales recientemente editada por el Ayuntamiento.



C. HUERTOS URBANOS

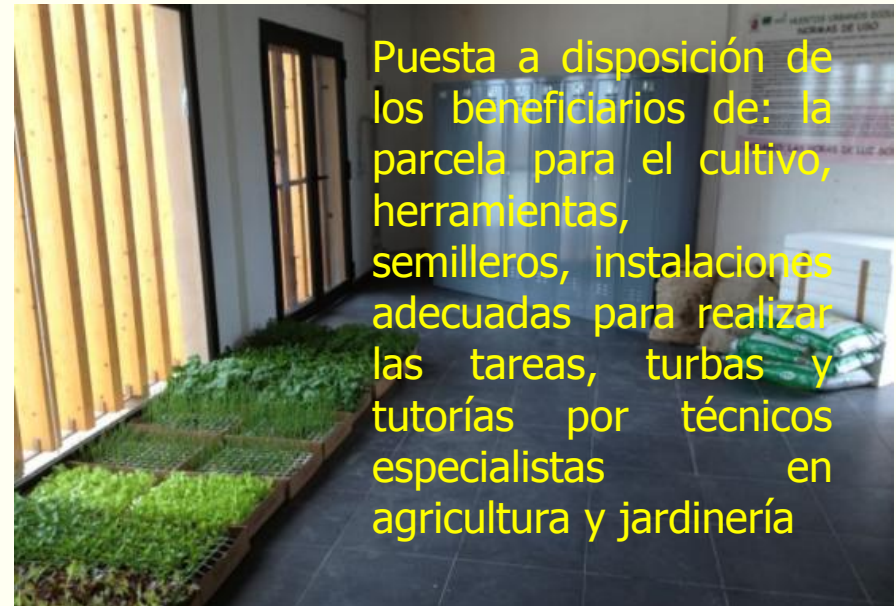
Regeneración de espacios del entorno urbano mediante la creación de huertos ecológicos que ayuden a la sostenibilidad de las familias desde el punto de vista de los recursos, a través de actividades de educación ambiental y del conocimiento de la agricultura tradicional y ecológica.



Actualmente se están explotando más de 50 huertos, adjudicados por concurso en 5 convocatorias.

Se han realizado más de una docena de tutorías entre los usuarios y técnicos especialistas.

En colaboración con el Departamento de Medio Ambiente.



Puesta a disposición de los beneficiarios de: la parcela para el cultivo, herramientas, semilleros, instalaciones adecuadas para realizar las tareas, turbas y tutorías por técnicos especialistas en agricultura y jardinería

D. LÍNEA VERDE

La **Línea Verde** es un nuevo servicio de participación ciudadana que el Ayuntamiento tiene en marcha desde el año 2013.



The banner features a background of a city at night with lights reflecting on water. On the left, a green speech bubble contains the text: "Dónde tiro el aceite usado... Hay una acera rota... El contenedor de mi barrio esta lleno...". Next to it is a tablet displaying the website. On the right, another tablet shows the mobile app interface. Logos for "AYUNTAMIENTO PUERTO DEL ROSARIO" and "línea VERDE SMART CITY" are also present.

www.lineaverdepuertodelrosario.org

Comunícanos cualquier incidencia en nuestro Municipio

Creado para optimizar la gestión de incidencias del equipamiento urbano a través de la colaboración ciudadana y para la resolución de consultas de carácter ambiental, tanto de particulares como de empresas.

Al servicio Línea Verde se accede directamente en su página web, mediante una aplicación para móviles completamente gratuita, o a través de una línea de atención telefónica.

www.lineaverdepuertodelrosario.org

DISTINCIONES RECIBIDAS DURANTE EL 2014

- **Distinción de “good practises” del Premio Internacional de Dubai 2014:** concurso de Buenas Prácticas para fortalecer la conciencia de la sociedad y las políticas dirigidas a la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos, desde la perspectiva del desarrollo sostenible, de acuerdo con los principios establecidos en la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos (Hábitat II) y la Declaración de Dubai, y ratificados con motivo de la sesión especial de la Asamblea General de Naciones Unidas (Estambul+5) celebrada en junio de 2001 con el objetivo de evaluar el desarrollo del Programa Hábitat.
- **Finalista en la Copa España Creativa en el III Fórum de Ciudades y Territorios Creativos de España (Septiembre 2014)**
- **Premio “Escoba de Oro” 2014** por la creación de huertos urbanos ecológicos apostando por la sostenibilidad económica, y sobre todo por la sustentabilidad de los recursos fomentando la participación ciudadana y el desarrollo sostenible.
- **Bandera Azul de Playa Blanca años 2009-2010-2011-2012-2013-2014 y Bandera Azul de Puerto Lajas años 2013-2014,** otorgada por Asociación de educación ambiental y del consumidor.
- **Premio Aloe 2014** de reconocimiento a la conciencia medioambiental turística ganador en la categoría de Administraciones públicas otorgado por la cámara de Comercio, Industria y Navegación de Fuerteventura.